

COPIA A. 000002

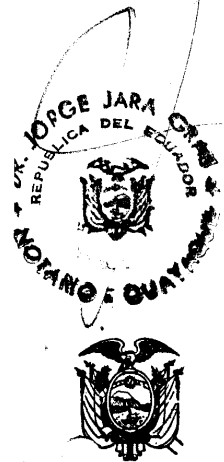
1 ESCRITURA NUMERO: 510/88.-  
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
3 DE LA COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO.

4 CUANTIA: S/. 658'000.000,00.-

5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la  
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
7 día ocho de Julio de mil novecientos ochenta  
8 y ocho, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU,  
9 abogado, Notario de este Cantón, comparece: la  
10 Compañía Anónima EL UNIVERSO, representada por el  
11 señor CARLOS PEREZ PERASSO, quien declara ser  
12 ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta  
13 ciudad, en su calidad de Presidente, según documento  
14 que acompaña; mayor de edad, capaz para obligarse y  
15 contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que  
16 me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura  
17 pública de aumento de capital y reforma del estatuto  
18 social, sobre cuyo objeto y resultados está bien  
19 instruido y a la que procede de una manera libre  
20 y espontánea; para que la autorice me presenta la  
21 minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Eleve usted a  
22 Escritura Pública la presente minuta que contiene el  
23 Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto  
24 Social de la Compañía Anónima "El Universo", que se  
25 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA  
26 PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre a otorgar la presente  
27 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma  
28 del Estatuto Social de la Compañía Anónima "El

J.M.C.

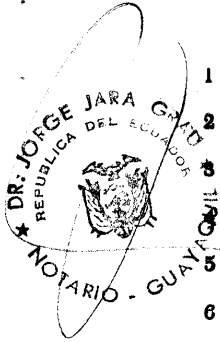
12-B



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

(2)  
# 510  
Julio 8

1 Universo", el señor Carlos Pérez Perasso, en su  
2 calidad de Presidente y Representante Legal de  
3 dicha compañía. / El señor Carlos Pérez Perasso  
4 acompaña copia inscrita de su nombramiento de  
5 Presidente de la compañía y copia del acta de la  
6 sesión de Junta General de Accionistas de dicha  
7 sociedad celebrada en Guayaquil el dieciocho de Mayo  
8 de mil novecientos ochenta y ocho, en la cual se  
9 aprobaron los actos que constituyen el objeto de  
10 la presente Escritura Pública. CLAUSULA SEGUNDA: A.)  
11 Según Escritura Pública otorgada en la ciudad de  
12 Guayaquil, el cinco de Julio de mil novecientos  
13 veintitrés, ante el Escribano Federico Bibiano  
14 Espinoza, inscrita el diez de los mismos, se  
15 constituyó la Sociedad Anónima "EL UNIVERSO", con  
16 un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES. B.) Mediante  
17 escritura pública otorgada en esta ciudad el siete  
18 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,  
19 ante el Notario Juan de Dios Morales Arauco,  
20 inscrita el once de los mismos mes y año, se  
21 reformó el estatuto y se aumentó el capital de la  
22 compañía a QUINIENTOS MIL SUCRES. C.) Mediante  
23 escritura pública del diecinueve de Marzo de mil  
24 novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el  
25 Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau,  
26 inscrita el seis de Abril de mil novecientos  
27 sesenta y cinco, se reformó el Estatuto de la  
28 Compañía al tenor del acta que se incorporó a



Dr.

Jorge Jara Grau

Notario Ato.

Guayaquil-Ecuador

1 dicha escritura pública y se aumentó su capital a  
 2 la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES. D.) Por  
 3 Escritura Pública otorgada ante el mencionado  
 4 Notario, doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de  
 5 Agosto de mil novecientos ochenta, inscrita en el  
 6 Registro Mercantil de este Cantón, el veinticuatro  
 7 de Noviembre de ese año, el capital social fue  
 8 elevado en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES  
 9 DE SUCRES, con la cual el capital social quedó  
 10 establecido en CIENTO CATORCE MILLONES DE SUCRES.  
 11 E.) Mediante Escritura Pública de fecha catorce  
 12 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis  
 13 otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Jorge  
 14 Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el  
 15 quince de Julio de mil novecientos ochenta y  
 16 seis se aumentó el capital de la Compañía a la  
 17 suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE  
 18 SUCRES, y se reformó y codificó el Estatuto  
 19 Social de la Compañía Anónima "EL UNIVERSO". F.)  
 20 En Junta General Universal de Accionistas reunida  
 21 el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta  
 22 y ocho, se resolvió, por unanimidad, aumentar el  
 23 capital de la compañía en la cantidad de  
 24 SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES,  
 25 hasta alcanzar la suma de UN MIL MILLONES DE  
 26 SUCRES, y reformar el Estatuto Social con motivo de  
 27 dicho Aumento de Capital. CLAUSULA TERCERA: Con los  
 28 antecedentes expuestos, el señor Carlos Pérez

1 Perasso, debidamente autorizado por la Junta General  
2 de Accionistas de la Compañía Anónima EL UNIVERSO,  
3 celebrada el día dieciocho de Mayo de mil  
4 novecientos ochenta y ocho, declara que en aquella  
5 sesión de Junta General se adoptaron las siguientes  
6 resoluciones: A.) El capital de la Compañía Anónima  
7 "EL UNIVERSO", fue aumentado en la suma de  
8 SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES;  
9 B.) Como consecuencia del Aumento de Capital  
10 acordado, se emitieron seiscientos cincuenta y ocho  
11 mil nuevas acciones, nominativas y ordinarias, de MIL  
12 SUCRES cada una; C.) Los accionistas de la  
13 sociedad, todos de nacionalidad ecuatoriana,  
14 suscribieron la totalidad del aumento de capital,  
15 en proporción al número de acciones de que son  
16 dueños, y se obligaron a pagar esas acciones  
17 nuevas mediante capitalización de reservas legales,  
18 de reservas facultativas y del superávit  
19 proveniente de revalorización de activos, todo de  
20 acuerdo a lo resuelto en la sesión de Junta  
21 General celebrada el dieciocho de Mayo de mil  
22 novecientos ochenta y ocho; D.) Se reformó el  
23 Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el  
24 mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto: DEL  
25 CAPITAL.- El capital social es de UN MIL MILLONES  
26 DE SUCRES, (S/1.000'000.000,00) dividido en un millón  
27 (1'000.000.00) de acciones nominativas y ordinarias de  
28 un mil sucres cada una, numeradas desde la uno



Dr.

Jorge Jara Gran

NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 hasta la un millón, estando totalmente suscritas.  
 2 Las acciones constan de títulos que serán  
 3 firmados por el Presidente y el Gerente de la  
 4 Compañía o por quienes los sustituyan. De acuerdo  
 5 con la Ley se podrán emitir títulos que  
 6 contengan y representen una o más acciones".  
 7 CLAUSULA CUARTA: DE LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE  
 8 CAPITAL.- La Junta General de Accionistas, reunida  
 9 el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta  
 10 y ocho, aprobó, por unanimidad de votos, que las  
 11 nuevas acciones quedaban suscritas por todos los  
 12 actuales accionistas de la compañía, en proporción  
 13 al número de acciones de que eran dueños, dado  
 14 que el aumento de capital se realizaba por  
 15 capitalización de reservas facultativas, reservas  
 16 legales y del superávit por revalorización de  
 17 activos que les pertenecen a tales accionistas en  
 18 el mismo porcentaje accionario que poseen en la  
 19 Compañía. En consecuencia, la suscripción de esas  
 20 nuevas acciones quedó realizada de conformidad a lo  
 21 consignado en el documento titulado "DETALLE DE LA  
 22 SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES" que, firmado por  
 23 el Presidente y el Contador de la Sociedad, se  
 24 agregará al final de esta Escritura Pública,  
 25 para que forme parte de la misma. CLAUSULA  
 26 QUINTA: DEL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El señor  
 27 Carlos Pérez Perasso declara que el Aumento de  
 28 Capital se paga mediante capitalización de

1 reservas facultativas, legales y del superávit por  
2 revalorización de activos, tal como consta del  
3 referido documento titulado "DETALLE DE LA  
4 SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES" que se incorpora  
5 a esta Escritura Pública. En cuanto al saldo que  
6 queda impago, que asciende a CINCUENTA Y SIETE  
7 MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS  
8 SUCRES DIECINUEVE CENTAVOS, cada accionista se  
9 compromete pagar su porcentaje, en dicho saldo,  
10 en el plazo de un año, contado a partir del  
11 dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y  
12 ocho. Agregue usted señor Notario las demás  
13 cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta  
14 patrocinada por el Doctor Gonzalo Noboa Elizalde,  
15 Abogado, Matrícula número trescientos ocho, que con  
16 los documentos que se copian e incorporan quedan  
17 elevados a escritura pública. Dejo constancia que el  
18 otorgante se ratifica en todas y cada una de las  
19 declaraciones constantes en este instrumento.  
20 DOCUMENTOS HABILITANTES: "EL UNIVERSO.- Guayaquil,  
21 Septiembre diecisiete de mil novecientos ochenta y  
22 seis. Señor CARLOS PEREZ PERASSO. Ciudad.- De mis  
23 consideraciones: Me es grato informarle que la  
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
25 Compañía Anónima El Universo, celebrada en esta  
26 fecha, tuvo el acierto de elegir a usted  
27 PRESIDENTE, cargo que desempeñará usted para un  
28 período de cinco años. En el ejercicio de sus



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 funciones, usted ejercerá por sí solo la  
 2 representación Legal Judicial y Extrajudicial de la  
 3 Sociedad. /Compañía Anónima El Universo se  
 4 constituyó con fecha cinco de Julio de mil  
 5 novecientos veintitrés, ante el Escribano de  
 6 Guayaquil Federico Bibiano Espinoza, y la  
 7 Escritura Pública fue inscrita el diez de Julio  
 8 de mil novecientos veintitrés en el Registro  
 9 Mercantil de Guayaquil, Usted reemplaza en esas  
 10 funciones al señor Francisco Pérez Castro, quien  
 11 las renunció en esta fecha. Muy atentamente.-  
 12 (firmado) señor Sucre Pérez Baquerizo. Secretario de  
 13 la Junta General de Accionistas.- Acepto el  
 14 presente nombramiento, Septiembre diecisiete de mil  
 15 novecientos ochenta y seis.- (firmado) señor Carlos  
 16 Pérez Perasso.- Queda inscrito el presente  
 17 Nombramiento de fojas treinta y ocho mil  
 18 doscientos cuarenta y dos a treinta y ocho mil  
 19 doscientos cuarenta y tres, número ocho mil  
 20 novecientos veintiuno del Registro Mercantil y  
 21 anotado bajo el número trece mil quinientos  
 22 cuarenta y seis del Repertorio. Archivándose los  
 23 comprobantes de Registro y Defensa Nacional.-  
 24 Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil  
 25 novecientos ochenta y seis.- El Registrador  
 26 Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar  
 27 Andrade. Registrador Mercantil del Cantón  
 28 Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a

1 foja catorce mil setecientos noventa y ocho  
2 del Registro Mercantil / de mil novecientos  
3 ochenta y cinco, / al margen de la inscripción  
4 respectiva.- / Guayaquil, / veintisiete de Octubre  
5 de mil novecientos ochenta y seis.- / El  
6 Registrador Mercantil.- / firmado) Abogado Héctor  
7 Miguel Alcívar Andrade.- / Registrador Mercantil  
8 del Cantón Guayaquil.- / Hay dos sellos".- / Es  
9 copia.- / JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL  
10 DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
11 Y OCHO. En la ciudad de Guayaquil, / a los  
12 dieciocho días del mes de Mayo de mil  
13 novecientos ochenta y ocho, / a las dieciséis  
14 horas del día en el Salón de Sesiones del  
15 Diario El Universo, / situado en la calle  
16 Escobedo mil novecientos cuatro de esta ciudad, / se  
17 reunieron los siguientes accionistas / de la  
18 Compañía Anónima El Universo: / Señor Francisco  
19 Pérez Febres Cordero, / como representante de  
20 Industrias e Inversiones Padsol S.A.,  
21 propietaria de veinte mil quinientas veinte  
22 acciones; / señor Hugo Hidalgo Paez, / en  
23 representación de Predial ROPESA S.A.,  
24 propietario de un mil trescientas sesenta y  
25 ocho acciones; / señor Carlos Pérez Perasso por  
26 sus propios derechos / como propietario de  
27 tres mil cuatrocientas veinte acciones y  
28 por los que representa en su calidad de





Dr.

Jorge Jara Gran

NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 Gerente de Financiera General C.A., propietaria  
 2 de ciento cincuenta y cinco mil novecientas  
 3 cincuenta y dos acciones; señor Sucre  
 4 Pérez Mac Collum como representante de  
 5 Mobiliaria Mariscal Sucre S.A., propietaria de  
 6 ciento cincuenta y nueve mil trescientas  
 7 setenta y dos acciones, señora licenciada  
 8 Graciela Levi Castillo de Olcott, propietaria  
 9 de seiscientos ochenta y cuatro acciones;  
 10 señorita Victoria Olcott, propietaria de  
 11 seiscientos ochenta y cuatro acciones; lo que da  
 12 un total de trescientas cuarenta y dos mil  
 13 acciones de un mil sucres cada una; es  
 14 decir la totalidad del Capital pagado de la  
 15 Empresa, que es de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS  
 16 MILLONES DE SUCRES. A pesar de haber sido  
 17 convocado por la prensa y demás individual y  
 18 especialmente, no ha concurrido el Comisario  
 19 Principal señor Atilio Descalzi Mendoza. El  
 20 señor Sucre Pérez Mac Collum, presenta una carta  
 21 de Mobiliaria Mariscal Sucre S.A., autorizándolo  
 22 para que represente a la prenombrada compañía en  
 23 la presente sesión; lo mismo hace el señor  
 24 Francisco Pérez Febres Cordero, quien es  
 25 representante de Industrias e Inversiones Padsol  
 26 S.A. El señor Carlos Pérez Perasso entrega en  
 27 Secretaría su nombramiento de Gerente de  
 28 Financiera General C.A. Se deja constancia de

1 que antes de declararse instalada la Junta  
2 General el Secretario formuló la respectiva  
3 lista de asistentes, comprobando la presencia  
4 de accionistas que representan la totalidad del  
5 Capital de la compañía.- Encontrándose reunidos  
6 los accionistas que representan el ciento por  
7 ciento del capital social de la Compañía y  
8 habiendo en consecuencia quórum legal,  
9 presidiendo el acto el Presidente de la  
10 Compañía señor Carlos Pérez Perasso y,  
11 actuando de Secretario el Gerente, señor  
12 Sucre Pérez Baquerizo, se declara instalada  
13 la sesión. Por unanimidad de votos los  
14 socios resolvieron sesionar en este instante.  
15 Igualmente, por unanimidad de votos, los  
16 socios acordaron que esta sesión tendría por  
17 objeto resolver un aumento de capital de la  
18 Compañía Anónima El Universo S.A. y la  
19 forma de suscripción y pago de las nuevas  
20 acciones. Procediendo de acuerdo a lo  
21 resuelto, el Presidente manifestó a los  
22 socios que era necesario, para la ejecución  
23 de ciertas operaciones financieras de la  
24 Empresa, elevar su capital actual, de  
25 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE  
26 SUCRES, a UN MIL MILLONES DE SUCRES.  
27 Examinadas la propuesta y las razones  
28 planteadas por el Presidente, la Junta



Dr.  
Jorge Jara Gran  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

000007

1 General, por unanimidad de votos, resolvió  
2 aumentar el capital de la compañía en SEISCIENTOS  
3 CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, es decir  
4 a UN MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la  
5 emisión de SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL  
6 acciones de UN MIL SUCRES cada una. Habiéndose  
7 resuelto dicho aumento de capital, la Junta  
8 General pasó a tratar sobre la reforma del  
9 Artículo Quinto de los Estatutos que se refiere  
10 al Capital de la Compañía y resolvió, por  
11 unanimidad de votos, que dicho artículo dirá  
12 así: "Artículo Quinto: Del Capital.- El Capital  
13 Social es de UN MIL MILLONES DE SUCRES  
14 (S/.1.000'000.000) dividido en UN MILLON (1'000.000)  
15 de acciones nominativas y ordinarias de UN MIL  
16 SUCRES cada una, numeradas desde la uno hasta  
17 un millón, estando totalmente suscritas. Las  
18 acciones constan de títulos que serán firmados por  
19 el Presidente y el Gerente de la Compañía o por  
20 quienes los sustituyan. De acuerdo con la Ley  
21 se podrán emitir títulos que contengan y  
22 representen una o más acciones". A continuación,  
23 el Presidente dispuso la lectura del Balance de  
24 la Compañía, ya aprobado por la Junta General  
25 Ordinaria del presente año, habiéndose comprobado la  
26 existencia de las siguientes partidas utilizables  
27 para aumento de capital: Reservas Facultativas:  
28 CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL

1 OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES VEINTISEIS CENTAVOS.-  
2 Reserva Legal: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS  
3 SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA SUCRES  
4 VEINTINUEVE CENTAVOS.- Superávit por revalorización  
5 de activos fijos: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES  
6 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y  
7 SIETE SUCRES VEINTISEIS CENTAVOS.- Suma total de esos  
8 tres rubros: SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA  
9 Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES  
10 OCHENTA Y UN CENTAVOS. Examinado el asunto, la Junta  
11 General, por unanimidad de votos, resolvió: a) Que  
12 las nuevas SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL acciones,  
13 de UN MIL SUCRES cada una, quedaban suscritas, en su  
14 totalidad, por los actuales accionistas de la Compañía,  
15 en el mismo porcentaje de acciones que hoy pertenece  
16 a cada uno de ellos. b) Que el pago de esas acciones  
17 cuyo valor total es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO  
18 MILLONES DE SUCRES, quedaba hecho, capitalizando  
19 los tres rubros del balance, antes referidos, cuyo  
20 monto es de SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS  
21 SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
22 SUCRES OCHENTA Y UN CENTAVOS, lo que significa que  
23 cada nueva acción quedaba pagada en más del noventa  
24 por ciento de su valor nominal. c) Que la  
25 diferencia, hasta cubrir el total del capital aumentado  
26 sería pagada dentro del plazo de un año. Habiéndose  
27 resuelto, en los términos que anteceden, el aumento de  
28 capital, la Junta General, por unanimidad de

DETALLE DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES

COMPANIA ANONIMA "EL UNIVERSO"



- 1.- Capital actual totalmente suscrito y pagado ..... S/. 342'000.000,00
- 2.- Monto del Aumento de Capital (Acta de Junta General de Mayo 18 de 1.988) ..... S/. 658'000.000,00
- 3.- Número de acciones emitidas ..... 658.000 (seiscientos cincuenta y ocho mil) acciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 4.- Forma de pago del Aumento de Capital: S/. 600'774.298,81, mediante la capitalización de reservas legales, facultativas y del Superavit proveniente de la revalorización de activos; el saldo, S/. 57'225.700,19, lo pagarán los accionistas en numerario, de acuerdo con el porcentaje que le corresponde, en el plazo de un año.  
El cuadro de suscripción y pago del Aumento de Capital es el siguiente:

| NOMINA DE LOS ACCIONISTAS              | PORCENTAJE ACCIONARIO ACTUAL. | ACCIONES SUSCRITAS. | CAPITALIZACION DE RESERVAS FACULTATIVAS. | CAPITALIZACION DE RESERVAS LEGALES. | CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS. |
|----------------------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| - Industrias e Inversiones Padoel S.A. | 6 %                           | 39.480              | 8'275.372,35                             | 2'013.881,42                        | 25'757.204,25                                               |
| - Carlos Pérez Perasso                 | 1 %                           | 6.580               | 1'379.228,73                             | 335.646,80                          | 4'292.867,38                                                |
| - Financiera General S.A.              | 45,6%                         | 300.048             | 62'892.829,75                            | 15'305.498,78                       | 195'754.752,19                                              |
| - Inmobiliaria Mariscal Sucre S.A.     | 46,6%                         | 306.628             | 64'272.058,47                            | 15'641.145,67                       | 200'047.619,56                                              |
| - Graciela Levé Castillo de Olcott.    | 0,2%                          | 1.316               | 275.845,74                               | 67.129,38                           | 858.573,47                                                  |
| - Victoria Olcott.                     | 0,2%                          | 1.316               | 275.845,74                               | 67.129,38                           | 858.573,47                                                  |
| - Predial REYESA S.A.                  | 0,4%                          | 2.632               | 551.691,48                               | 134.258,76                          | 1'717.146,94                                                |
| <b>T O T A L E S</b>                   | <b>100 %</b>                  | <b>658.000</b>      | <b>137'922.872,26</b>                    | <b>33'564.690,29</b>                | <b>429'286.737,26</b>                                       |

CERTIFICAMOS: Que los datos que anteceden son legales y auténticos.  
Gayaquil, Mayo 18 de 1.988.

f. Carlos Pérez Perasso  
Presidente.

f. El Contador

000000



Dr.

Jorge Jara Grau

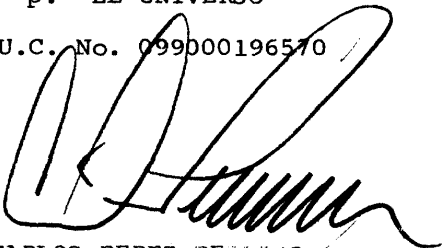
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 votos, resolvió autorizar a los representantes  
 2 legales de la Compañía para que otorguen  
 3 la Escritura Pública de Reforma de Estatutos  
 4 por aumento de capital. Con lo tratado y  
 5 resuelto terminó la sesión y se concedió un  
 6 receso para la redacción de esta acta.  
 7 Reinstalada la sesión, luego de veinte  
 8 minutos, se leyó esta acta a los  
 9 concurrentes, ya mencionados al principio de  
 10 este documento, quienes se encontraron  
 11 conformes con todo su contenido procediendo a  
 12 firmarla en señal de aceptación.- por  
 13 Industrias e Inversiones Padsol S.A.- (firmado)  
 14 Señor Francisco Pérez Febres Cordero.- por  
 15 Predial Ropesa S.A.- (firmado) Señor Hugo  
 16 Hidalgo P.- (firmado) Carlos Pérez Perasso.- por  
 17 Financiera General C.A.- (firmado) Señor Carlos  
 18 Pérez Perasso.- por Mobiliaria Mariscal Sucre  
 19 S.A.- (firmado) Señor Sucre Pérez M.- (firmado)  
 20 Graciela Levi de Olcott.- (firmado) Victoria  
 21 Olcott.- (firmado) Sucre Pérez Baquerizo.-  
 22 CERTIFICO: Que la copia que antecede es  
 23 igual a su original.- Guayaquil, Mayo  
 24 dieciocho de mil novecientos ochenta y ocho.-  
 25 (firmado) Sucre H. Pérez B.- "Secretario".- Es  
 26 copia.- Esta escritura está exenta de  
 27 impuestos fiscales según Decreto Supremo  
 28 número setecientos treinta y tres publicado

1 en el Registro Oficial número ochocientos/  
2 setenta y ocho del veintinueve de Agosto de  
3 mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el  
4 Notario, doy fe que después de haber leído,  
5 en voz alta, toda esta escritura al  
6 compareciente, éste la aprueba y la suscribe  
7 conmigo el Notario en un solo acto.

9 p. EL UNIVERSO

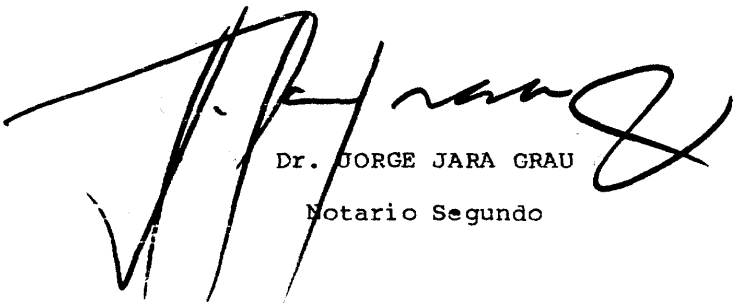
10 R.U.C. No. 099000196570

11   
12  
13  
14 CARLOS PEREZ PERASSO

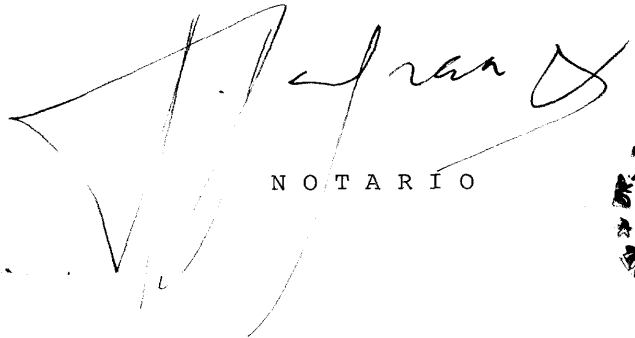
15 C.C. No. 09-00800327

16 C.T. No.00529

17 C.V. No.234-132

18   
19 Dr. JORGE JARA GRAU  
20 Notario Segundo  
21

22 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
23 en ocho fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo  
24 en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Enmendado: ocho - 8  
25

26   
27  
28 NOTARIO



000010

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ RESPECTIVA TOMÉ  
- nota de LA APOBACION DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE.-

GUAYAQUIL, A 11 DE NOVIEMBRE DE 1988.-

NOTARIO



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 -  
S. 11 - 04984, dictada el 10 de Noviembre de 1988, por el Intendente de  
Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene  
el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compa-  
ña denominada "COMPANIA ANONIMA EL UNIVERSO", de fojas 45.559 a  
45.574, número 12.648 del Registro Mercantil y anotada bajo el número  
18.314 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil  
novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia au-  
téntica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto  
733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la  
República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de  
1975.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos o-  
chenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

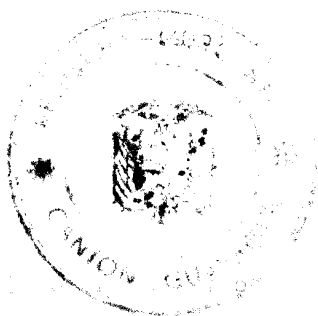
*[Signature]*



t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la " COMPANIA ANONIMA EL UNIVERSO ".- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 1.074 del Registro Mercantil de 1.923; - 2.248 del Registro Mercantil de 1.944; 4.348 del Registro Mercantil de 1.965; 17.668 del Registro Mercantil de 1.972; 16.722 del Registro Mercantil de 1.976; 31.701 del Registro Mercantil de 1.980; y, 25.540 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



*[Firma]*  
AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

